

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:	2022-00115-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE:	BANCAMIA
DEMANDADO:	Mauricio Cardona Valencia

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 24 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: 24 de noviembre de 2022 a las 6:00 pm
TÉRMINO: **25, 28, 29 de noviembre de 2022**


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
SECRETARIO